



VALLENAR, 19 ENE. 2016

DECRETO N° 0757 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Auxiliar Paramédico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON (A) MARIA ISABEL MUNIZAGA HERRERA**, RUT N° 13.327.668-8 por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, para que preste sus servicios en calidad de reemplazo de funcionaria Sara Pérez Aguirre, en Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DON (A) MARIA ISABEL MUNIZAGA HERRERA**, el valor de \$ 539.966.- (quinientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, con una jornada de 44 horas semanales estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad y el valor hora extraordinaria realizada de \$ 3158.- (tres mil ciento cincuenta y ocho pesos) al 25% y de \$ 3.789.- (tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos) al 50% impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.



4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
 - Administración y Finanzas Salud Municipal
 - Unidad de Contabilidad Salud Municipal
 - Interesado
 - Oficina de Partes ✓
 - Archivo salud Municipal
 - Archivo Unidad de Recursos Humanos Salud Municipal /
- KZR/NFR/Dra PSG/CRT/VJM/vmd